

BOLETIN OFICIAL



Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
Director General

AÑO LVIII N° 4684

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2013.-

DECRETO SINTETIZADO

DECRETO N° 711

RIO GALLEGOS, 23 de Abril de 2012.-
Expedientes JP-Nros. 785.351/10 y 788.684/12.-

CONFIRMANSE en los cargos de Agentes de Policía, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Seguridad Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario - Presupuesto 2012 - al Personal Policial en las Plazas y Fechas que en cada caso se indican, en el ANEXO I que forma parte del presente.-

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
C.P.N. ROBERTO ARIEL IVOVICH
Ministro Secretario
Jefatura de Gabinete de Ministros
Sr. ENRIQUE DANIEL SLOPER
Ministro de Gobierno
Lic. PAOLA NATALIA KNOOP
Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
Dr. JOSE CARLOS ANDRES BLASSIOTTO
Ministro de Economía y Obras Públicas
Lic. HECTOR RAFAEL GILMARTIN
Ministro de la Producción
Prof. ARGENTINA NIEVES BEROIZA
Ministro de Desarrollo Social
Dr. DANIEL JORGE PERALTA
Ministro de Salud
Dr. IVAN FERNANDO SALDIVIA
Fiscal de Estado

ANEXO I

N°	Apellido y Nombres	D.N.I. N°	Clase	Plaza	Fecha Ingreso
1	CARPIO, Sergio Miguel	28.558.407	1981	363	26/04/2011
2	ACOSTA, Alexis Ezequiel	34.562.650	1989	241	26/04/2011
3	CABALLERO, Daniel Alberto	31.072.145	1984	345	26/04/2011
4	ABDALA, Maximiliano Javier	34.525.008	1989	158	26/04/2011
5	DIARTE, Franco Joel	35.490.830	1991	368	26/04/2011
6	LAURENCIO, Luis Amadeo	29.550.817	1982	375	26/04/2011
7	CLERCI, Omar Iván	45.690.890	1988	365	26/04/2011
8	NIETO, Héctor Nicolás Alejandro	36.167.161	1990	383	26/04/2011
9	MIÑO, Braulio Iván	34.397.696	1989	378	26/04/2011
10	SARACHO, Cristóbal Javier	32.328.875	1986	391	26/04/2011
11	CARO, Claudio Paul	33.937.534	1988	362	26/04/2011
12	REBANAL, Félix Emilio	29.848.193	1983	387	26/04/2011
13	CARTELLONE, Aldo Fabián	28.598.832	1981	364	26/04/2011
14	GALLARDO, José Carlos	35.571.212	1991	370	26/04/2011
15	GARAY, Luis Horacio	34.219.288	1989	372	26/04/2011
16	RIOS, Diego Rene	27.570.400	1979	388	26/04/2011
17	CARIMONEY, Pablo Gustavo	27.143.097	1979	353	26/04/2011
18	ROJAS, Roberto Samuel	30.228.699	1983	390	26/04/2011
19	TABOADA, Nelson Gabriel	30.891.022	1984	392	26/04/2011
20	JULIO, Franco Daniel	30.360.315	1983	374	26/04/2011
21	ALVAREZ, Diego Alejandro	29.791.806	1983	242	26/04/2011
22	QUIPILDOR, Enrique Javier	28.503.753	1981	385	26/04/2011
23	AVILA, Lucas Nahuel	36.029.361	1990	245	26/04/2011
24	COLQUE Celso Gonzalo Sebastián	28.616.692	1981	366	26/04/2011
25	LEGUIZAMON, Fernando Andrés	29.716.972	1982	395	12/05/2011
26	OJEDA, Santiago Felipe	31.318.594	1985	384	26/04/2011
27	BLANCH, Enrique Orlando	28.198.331	1980	335	26/04/2011
28	FIERRO, Ariel Avelino	29.624.965	1982	369	26/04/2011
29	MORALES, Jaime Lionel	33.616.524	1988	381	26/04/2011
30	BRITO, Jorge Ernesto	33.652.768	1988	340	26/04/2011
31	CONTRERAS, Ramón Ángel	29.342.566	1982	367	26/04/2011

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCION N° 001
NOTA GOB. N° 2552/12
SANCIONADO 14/03/13

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR el Veto de la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados con fecha 22 de noviembre de 2012, que fuera vetado en su totalidad mediante Decreto N° 2461/12 con fecha 14 de diciembre de 2012 y publicado en el Boletín Oficial el día 4 de enero de 2013.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése en Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de marzo de 2013.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 001/2013.-

MAURICIO RICARDO GOMEZ BULL

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

PABLO ENRIQUE DOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 002
PROYECTO N° 0315/12
SANCIONADO 14/03/13

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través del Consejo Agrario Provincial pueda remitir a este Honorable Cuerpo dentro de los treinta (30) días la siguiente información:

a) el estado de situación de la totalidad de las habilitaciones dispuestas por el régimen de explotación de recursos hídricos;

b) detalle de recaudación en concepto de pago de Canon de Agua, para uso industrial, correspondiente a los ejercicios 2010, 2011 y 2012;

c) convenios de pago vigentes, por tal concepto, a la fecha,

d) detalle discriminado (indicando razón social de la empresa permisionaria y concesionaria, montos y periodos adeudados) de deuda y multas en curso por incumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente a la fecha;

e) las actuaciones judiciales iniciadas a las empresas que se encuadran dentro del incumplimiento estipulado por la Ley 1451.

Artículo 2°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, pueda dotar de los insumos y elementos necesarios, como así también el acompañamiento político integral, para que los inspectores del CAP puedan llevar adelante la tarea correspondiente en los campa-

mentos con y sin habilitación de explotación hídrica.

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 14 de marzo de 2013.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 002/2013.-

MAURICIO RICARDO GOMEZ BULL

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 003

PROYECTO N° 0483/12

SANCIONADO 14/03/13

El Poder Legislativo de la

Provincia de Santa Cruz

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial que a través de la Administración General de Vialidad Provincial, informe respecto del motivo de los atrasos en el cumplimiento de las obras de reparación y mantenimiento de la Ruta Provincial N° 25, la cual se encuentra en total estado de abandono perjudicando el tránsito seguro de quienes circulan por esa zona de nuestro interior provincial.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 14 de marzo de 2013.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 003/2013.-

MAURICIO RICARDO GOMEZ BULL

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 004

PROYECTO N° 0486/12

SANCIONADO 14/03/13

El Poder Legislativo de la

Provincia de Santa Cruz

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial por intermedio del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda (IDUV), la pronta finalización de la construcción de las 90 viviendas correspondiente al Plan Federal I, segunda etapa en la ciudad de El Calafate, las que se encuentran en una situación de abandono.

Artículo 2°.- ENVIAR copia al Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 14 de marzo de 2013.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 004/2013.-

MAURICIO RICARDO GOMEZ BULL

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 005

NOTA N° 056/MG/2012

SANCIONADO 14/03/13

El Poder Legislativo de la

Provincia de Santa Cruz

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- ACEPTAR el informe producido por el Ministerio de Gobierno, en respuesta a la Resolución N° 185/2012, sancionada por la Honorable Cámara de Diputados con fecha 08 de noviembre de 2012.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 14 de marzo de 2013.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 005/2013.-

MAURICIO RICARDO GOMEZ BULL

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 006

PROYECTO N° 0003/13

SANCIONADO 14/03/13

El Poder Legislativo de la

Provincia de Santa Cruz

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial que a través del área que corresponda, provea de las herramientas y personal necesario, para abastecer prioritariamente a los establecimientos educacionales y sanitarios en eventuales cortes de suministro de agua potable de la ciudad de Caleta Olivia, con el fin de no entorpecer el normal desarrollo de sus tareas.

Artículo 2°.- SOLICITAR al Consejo Provincial de Educación, ponga en marcha un plan de contingencia para el abastecimiento seguro de agua potable en los establecimientos educacionales, con el fin de no perjudicar al alumnado caletense con reiteradas suspensiones de clases.

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 14 de marzo de 2013.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 006/2013.-

MAURICIO RICARDO GOMEZ BULL

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 007

PROYECTO N° 05/024/13

SANCIONADO 14/03/13

El Poder Legislativo de la

Provincia de Santa Cruz

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- RENDIR homenaje a todas las mujeres de la provincia de Santa Cruz, al celebrarse el pasado 8 de marzo el **“Día Internacional de la Mujer”**, adhiriendo desde este Honorable Cuerpo a

todas las actividades que con tal motivo se lleven a cabo en el ámbito de nuestra Provincia.

Artículo 2°.- APOYAR las Políticas Públicas y las iniciativas parlamentarias que desde el Estado se realicen para eliminar toda forma de discriminación y violencia contra la Mujer, entre ellas la violencia de género y la trata de personas.

Artículo 3°.- RECONOCER la labor realizada por todas aquellas compañeras que empeñaron sus vidas para ampliar los derechos de todas las mujeres, no sólo por la justicia de sus reclamos sino por la convicción de que ello constituye un modo eficaz de ampliar la democracia de toda una comunidad.

Artículo 4°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 14 de marzo de 2013.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 007/2013.-

MAURICIO RICARDO GOMEZ BULL

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 008

PROYECTO N° 0007/13

SANCIONADO 14/03/13

El Poder Legislativo de la

Provincia de Santa Cruz

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- MANIFESTAR desde este Honorable Cuerpo nuestro más enérgico repudio a la suspensión impuesta a la Doctora Patricia ZARI, Directora Asociada del Hospital Zonal “Padre Pedro Tardivo”, de la ciudad de Caleta Olivia.

Artículo 2°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial a través del área que corresponda y en un tiempo perentorio, remita a este Honorable Cuerpo Legislativo, copia de lo actuado en el sumario administrativo iniciado a la facultativa anteriormente mencionada profesional nacida y criada de la Ciudad, quien accedió al segundo cargo de conducción de mayor relevancia dentro del Hospital y que lo logró mediante un concurso público de antecedentes y conocimiento.

Artículo 3°.- ENUNCIAR la falta de ética y respeto por parte del Ministro de Salud Doctor Daniel Santiago PERALTA, ya que vale mencionar que la doctora suspendida fue quien ganó el concurso para el cargo que ocupaba hasta su suspensión, donde el Ministro también participó de dicho concurso.

Artículo 4°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial a través del área que corresponda se reintegre de forma inmediata a la Doctora Patricia ZARI, al cargo que ostentaba antes de la injusta suspensión.

Artículo 5°.- ENVIAR copia al Director Asociado del Hospital Zonal “Padre Pedro Tardivo” y a la Doctora Patricia ZARI.

Artículo 6°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 14 de marzo de 2013.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 008/2013.-

MAURICIO RICARDO GOMEZ BULL

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 009
PROYECTO N° 0011/13
SANCIONADO 14/03/13**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, instruya a sus áreas de competencia, para que remitan a este Honorable Cuerpo un informe detallado referido a la aplicación de la Ley 3263 modificatoria del Artículo 6 la Ley 2901 - Ley de Fondos de Asistencia Financiera al Sistema Provincial Salud el que deberá contener la siguiente información:

a) nómina de todas las obras sociales, mutuales y aseguradoras autorizadas a funcionar el ámbito provincial;

b) nómina de las empresas con las cuales se registra convenio para las prestaciones con los nosocomios provinciales, detallando el monto del arancel base establecido, modalidad, tiempo y plazo de pago de las prácticas realizadas;

c) valores acordados por las partes, estado de facturación y estado de pago de cada una de ellas con cada uno de los Hospitales de la Provincia;

d) nómina de los Convenios celebrados entre el Ministerio de Salud de la Provincia y cada una de las obras sociales, mutuales, aseguradoras y empresas, que en virtud de la aplicación de la Ley 3263 modificatoria del Artículo 6 de la Ley 2901 - Ley de Fondos de Asistencia Financiera al Sistema Provincial Salud, adecuaron sus aranceles base a los fijados como piso en la citada norma, detallando el monto del arancel base establecido, modalidad, tiempo y plazo de pago de las prácticas médico asistenciales;

e) nómina de las obras sociales, mutuales, aseguradoras y empresas con las cuales aún no se ha renegociado el arancel base, detallando el monto del arancel base vigente, modalidad, tiempo y plazo de pago de las prácticas médico asistenciales y los motivos por los cuales no se ha dado a la fecha, cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6 de la Ley.

Artículo 2°.- ENVIAR copia al Ministerio de Salud de la provincia de Santa Cruz.

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de marzo de 2013.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 009/2013.-

MAURICIO RICARDO GOMEZ BULL
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 010
PROYECTO N° 0014/13
SANCIONADO 14/03/13**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial las gestiones necesarias ante los organismos prestadores de los distintos servicios domiciliarios de los Barrios afectados de la localidad de Las Heras, para suspender por un término de hasta ciento ochenta días siguientes a la finalización de la emergencia, el pago de prestaciones, impuestos y/o tasas provinciales que graven la zona.

Artículo 2°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial su intervención ante organismos de

crédito oficiales y/o privados, para la obtención de asistencias financieras en condiciones ventajosas y accesibles para los vecinos de los barrios afectados y que permita una reconstrucción patrimonial.

Artículo 3°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial proceda en carácter de urgente a la asignación de partidas para afrontar la construcción de la segunda etapa de la obra de desagüe del barrio Malvinas y encarar la reparación de toda otra obra pública afectada o que resultare necesaria para eliminar los factores que dieron origen a la emergencia.

Artículo 4°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial que por medio del Ministerio de Desarrollo Social se adopten medidas especiales para asistir a la totalidad de los grupos familiares afectados por la situación de emergencia.

Artículo 5°.- ESTABLECER que las solicitudes conformen una atención y contención integral de los damnificados por el fenómeno climatológico.

Artículo 6°.- ENVIAR copia al Poder Ejecutivo Municipal y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Las Heras.

Artículo 7°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de marzo de 2013.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 010/2013.-

MAURICIO RICARDO GOMEZ BULL
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACIONES H.C.D.

**DECLARACION N° 001
PROYECTO N° 0494/12
SANCIONADO 14/03/13**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A**

De Interés Provincial el Proyecto “Poniendo en Valor mi Ciudad” que llevan adelante, desde el inicio del año 2012, los jóvenes de la Brigada Ecológica que forma parte integrante de la Fundación ECOPASUR, de la ciudad de Río Gallegos.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de marzo de 2013.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 001/2013.-

MAURICIO RICARDO GOMEZ BULL
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**DECLARACION N° 002
PROYECTO N° 0021/13
SANCIONADO 14/03/13**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A**

De Interés Provincial, el “I Congreso Nacional y IV Jornadas de Psicopedagogía. Estudios Interdis-

ciplinarios socio-educativos y comunitarios como escenarios”, bajo la responsabilidad de la Directora del Programa de Formación de Grado de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía Magister Patricia ARIAS. Dicho Congreso se realizará los días 4, 5 y 6 de abril del corriente año, en la ciudad de Río Gallegos, organizado por la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral (UNPA- UARG).

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de marzo de 2013.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 002/2013.-

MAURICIO RICARDO GOMEZ BULL
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**DECLARACION N° 003
PROYECTO N° 0022/13
SANCIONADO 14/03/13**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A**

De Interés Provincial, las “Vigésimo sexta Jornadas Nacionales de Literatura Francesa y Francófona” bajo la responsabilidad de la Profesora Claudia CHEUQUEMAN GUERRERO. Dichas Jornadas se realizarán los días 11, 12 y 13 de abril del corriente año en la ciudad de Río Gallegos, organizado por la Asociación Argentina de la Literatura Francesa y Francófona (AALFF) y la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral (UNPA-UARG).

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 de marzo de 2013.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 003/2013.-

MAURICIO RICARDO GOMEZ BULL
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

ACUERDO N° 127

**RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2012-
Expediente N° 488.562/11.-**

ADJUDICASE en venta a favor del señor Hernán Emiliano SALVATIERRA, D.N.I. N° 31.615.292, de acuerdo a la Ley 63, la superficie aproximada de seiscientos cincuenta y seis metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (656,25m²), ubicada en la Parcela N° 6, Manzana N° 4, del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia, con destino a vivienda familiar, al precio de ocho (8) módulos el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, fijado por Resolución N° 497/06, dictada por este Consejo Agrario Provincial.-

OBLIGASE al adjudicatario a abonar el diez por ciento (10%) del valor total de la tierra dentro de los

treinta (30) días de notificado del presente, para que esta venta quede formalizada, y el saldo hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas con más el cuatro por ciento (4%) de interés anual sobre saldo, en caso de optar por la cancelación total de la tierra, se verá beneficiado con el diez por ciento (10%) de descuento sobre el valor total de enajenación.-

DEJASE establecido que el atraso en el pago de dos (2) cuotas consecutivas incurrirá en mora automática, lo que ocasionará la pérdida del interés pactado, aplicándose, sin excepción alguna, un interés del doce por ciento (12%) anual. Si reincidiese en el atraso del pago de las cuotas, se le recargará un punitorio del uno por ciento (1%) mensual en cada cuota refinanciada. Si optara por la cancelación total de lo adeudado, se le aplicará el interés detallado en el artículo anterior.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior y a las normativas emanadas de este Organismo, la cual será remitida al interesado.-

DECLARESE por el adjudicatario, conocer los Artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley N° 63 y hasta tanto no se libre la escritura traslativa de dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar las inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, toda vez que lo considere conveniente.-

ESTABLECESE pacto de preferencia y retroventa, en los casos que los adjudicatarios desearan realizar una venta y/o transferencia de tierras fiscales urbanas, dando prioridad al Estado Provincial en este tipo de comercialización.-

OBLIGASE al interesado a hacer efectuar el amonijamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Si por algún motivo derivado del presente y del incumplimiento de las obligaciones impuestas por las normativas legales vigentes, las partes debieran concurrir a la justicia, lo harán ante la ordinaria de esta Provincia, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 128

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2012.-
Expediente N° 488.448/11.-

ADJUDICASE en venta a favor del señor Cristian GUELET, D.N.I. N° 25.197.064, de acuerdo a la Ley 63, la superficie aproximada de seiscientos cincuenta y seis metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (656,25m2), ubicada en la Parcela N° 13, Manzana N° 18, del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia, con destino a comercio, al precio de ocho (8) módulos el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas oil, fijado por Resolución N° 497/06, dictada por este Consejo Agrario Provincial.-

OBLIGASE al adjudicatario a abonar el diez por ciento (10%) del valor total de la tierra dentro de los treinta (30) días de notificado del presente, para que esta venta quede formalizada, y el saldo hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas con más el cuatro por ciento (4%) de interés anual sobre saldo, en caso de optar por la cancelación total de la tierra, se verá beneficiado con el diez por ciento (10%) de descuento sobre el valor total de enajenación.-

DEJASE establecido que el atraso en el pago de dos (2) cuotas consecutivas incurrirá en mora automática, lo que ocasionará la pérdida del interés pactado, aplicándose, sin excepción alguna, un interés del doce por ciento (12%) anual. Si reincidiese en el atraso del pago de las cuotas, se le recargará un punitorio del uno por ciento (1%) mensual en cada cuota refinanciada.

Si optara por la cancelación total de lo adeudado, se le aplicará el interés detallado en el artículo anterior.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior y a las normativas emanadas de este Organismo, la cual será remitida al interesado.-

DECLARESE por el adjudicatario, conocer los Artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley N° 63 y hasta tanto no se libre la escritura traslativa de dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar las inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, toda vez que lo considere conveniente.-

ESTABLECESE pacto de preferencia y retroventa, en los casos que los adjudicatarios desearan realizar una venta y/o transferencia de tierras fiscales urbanas, dando prioridad al Estado Provincial en este tipo de comercialización.-

OBLIGASE al interesado a hacer efectuar el amonijamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Si por algún motivo derivado del presente y del incumplimiento de las obligaciones impuestas por las normativas legales vigentes, las partes debieran concurrir a la justicia, lo harán ante la ordinaria de esta Provincia, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 129

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2012.-
Expediente N° 124/69.-

ACEPTESE Escritura Pública N° 507, de fecha 3 de noviembre de 2011, pasada ante la Escribana Gabriela Alejandra FERNANDEZ, titular del Registro N° 34 de esta localidad, mediante la cual la señora María del Carmen CARCAMO CARDENAS, cede y transfiere a favor de la señora María Claudina AGUIL, DNI. N° 12.246.512, todos los derechos que le corresponden en venta sobre la superficie aproximada de mil doscientos cincuenta metros cuadrados (1.250,00 m2) la fracción Nord - Oeste del solar a, de la Manzana N° 3, del pueblo de Koluel Kaike de esta Provincia.-

DECLARESE que queda como única titular de la adjudicación en I venta de la tierra mencionada en el artículo anterior, a la señora María Claudina AGUIL, con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 130

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2012.-
Expediente N° 495.020/99.-

DECLARESE CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley 63 y 1009, a favor de la señora Ivonne Roxana MANGIONI, DNI N° 24.336.465, sobre la superficie de quinientos un metro cuadrado con setenta y seis decímetros cuadrados (501,76 m2), ubicada en

la Parcela N° 13, de la Manzana N° 3, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén de esta Provincia.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 131

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2012.-
Expediente N° 496.569/01.-

ACEPTESE Escritura Pública N° 207, de fecha 7 de abril de 2010, pasada ante el Escribano Eduardo GOWLAND, titular del Registro N° 94, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante la cual el señor Juan Manuel Sánchez, vende, cede y transfiere a favor de la señora Paz FIORITO, D.N.I. N° 26.992.819, el 25 % de los derechos que le correspondieran sobre la superficie aproximada de 439,27m², de la Parcela N° 1, de la Manzana N° 30, Circunscripción III del pueblo El Chaltén de esta Provincia; con todo lo enclavado en ella a favor de la señora Paz FIORITO DNI N° 26.992.819.-

ACEPTESE Escritura Pública N° 755, de fecha 5 de octubre de 2011 pasada ante el Escribano Eduardo GOWLAND, titular del Registro N° 94, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante la cual el señor Juan Manuel SANCHEZ D.N.I. N° 23.669.015, vende, cede y transfiere todos los derechos que tiene y le corresponden como adjudicatario de la superficie aproximada de 439,27m², de la Parcela N° 1, Manzana N° 30, Circunscripción III del pueblo El Chaltén de esta Provincia, a favor de la señora Paz FIORITO DNI N° 26.992.819.-

DECLARESE que queda como única titular de la adjudicación en venta de la tierra mencionada en el artículo anterior, a la señora Paz FIORITO, con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

EDICTOS

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo del Doctor Máximo Astorga, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Juan Pedro Giudici, sito en la Av. Callao 635, 3er. piso, C.A.B.A., comunica por CINCO DÍAS que con fecha 22/02/2013 fue decretada la apertura del concurso preventivo de Conarpesa Continental Armadores de Pesca S.A. (CUIT 30-57785659-8), con domicilio en J. Salguero 2731, 5° piso, Of. 51, C.A.B.A., en los autos “**Conarpesa Continental Armadores de Pesca S.A. s/ Concurso Preventivo**”, Expdte. 194.650/12, iniciado el 14.12.2012. Los acreedores podrán pedir la verificación de sus créditos ante la Sindicatura Verificante hasta el 07/06/13 cumpliendo los requisitos previstos por el Art. 32 de la Ley 24.522. Los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la misma ley deberán presentarse el 07/08/13 y el 19/09/13, respectivamente. La audiencia informativa se realizará el 11/04/14 en la Sala de Audiencias del Tribunal. El período de exclusividad finaliza el 22/04/14. Fueron designados Síndicos Verificantes el Estudio Aguilar Pinedo, Rascado Fernández & Asociados con domicilio en Suipacha 531, 6° piso, C.A.B.A. y Síndicos Controladores el Estudio Faingold, Piccinelli & Asociados con domicilio en Montevideo 666, 9° piso, Of. 904/6, C.A.B.A. Para el caso de homologarse el acuerdo preventivo y ante el vencimiento de la última cuota concordataria sin que existan reclamos de los acreedores tendientes a la intimación del cumplimiento

de dicho acuerdo, se tendrá por cumplido el mismo, con los alcances que dicha resolución trae aparejada. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de marzo de 2013. Juan Pedro Giudici, Secretario.

JUAN PEDRO GIUDICI
Secretario

P-1

EDICTO N° 030/13
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de minerales de primera categoría conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería.- **TITULAR: ESTELAR RESOURCES LIMITED - UBICACION: LOTES: 20-19- FRACCION: "A", SECCION: XII, DEPARTAMENTO: DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz.-La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X: 4.676.148,00 Y: 2.460.941,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X: 4.677.000,00 Y: 2.452.900,00 B.X: 4.677.000,00 Y: 2.462.505,69 C.X: 4.675.950,00 Y: 2.462.505,69 D.X: 4.675.950,00 Y: 2.461.270,00 E.X: 4.674.950,00 Y: 2.461.270,00 F.X: 4.674.950,00 Y: 2.463.500,00 G.X: 4.673.500,00 Y: 2.463.500,00 H.X: 4.673.500,00 Y: 2.454.000,00 I.X: 4.674.600,00 Y: 2.454.050,00 J.X: 4.674.600,00 Y: 2.452.900,00.- Encierra una superficie de **3.258Has.84a.74ca.-TIPO DE MANIFESTACION: "ORO, PLATA y COBRE DISEMINADO", ESTANCIA: "LA MARUJA", "LA MATA" (Mat. 5913 T°46 F°249 Finca 12191)- Expediente N° 426.617/ER/11.-DENOMINACION: "ISAIAS III".- PUBLIQUESE.-** Fdo. Leopoldo KLEIN. Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S. S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de Río Gallegos, Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaría N° 1 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. Alejandro Juan Climis en orden a los Arts. 3.539 del código civil y 683 Inc. 2° del C.P.C. y C. en los autos caratulados: **"CLIMIS ALEJANDRO JUAN S/SUCESION -Expte. N° 24021/12.-** Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de esta ciudad.-
RIO GALLEGOS, 01 de Marzo de 2013.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-1

EDICTO N° 011/2013
PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: **"JIMENA"** conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE: FOMENTO MINERO DE SANTA CRUZ SOCIEDAD DEL ESTADO (FOMICRUZ S.E.) UBICACIÓN: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.659.957,58 Y: 2.680.862,26;**

Lote N° 08, Zona de San Julián, **Departamento DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "LA HENRIETTE" Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS 35 PERTENENCIAS: **A.X: 4.662.773,44 Y: 2.680.574,26 B.X: 4.662.578,25 Y: 2.685.570,44 C.X: 4.661.579,01 Y: 2.685.531,41 D.X: 4.661.383,82 Y: 2.690.527,60 E.X: 4.658.386,11 Y: 2.690.410,48 F.X: 4.658.776,49 Y: 2.680.418,11.- SUPERFICIE TOTAL DE 35 PERTENENCIAS: 3.500 Has.00a.00ca., Ubicación: Lotes N° 24, 25, 08 y 09, Fracción: "C", Zona de San Julián del Departamento **DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "LA HENRIETTE" y "LAPICANA".- **MINA: "JIMENA" EXPEDIENTE N° 412.061/F/95.- PUBLIQUESE. -** Fdo. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez. Francisco Marinkovic a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pje. Kennedy casa Nro. 3 Secretaría Nro. Dos de Río Gallegos, Santa Cruz, se cita y emplaza a herederos y acreedores de ACHAMANUEL para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: **"ACHAMANUEL S/SUCESION AB INTESTATO", (Expte. Nro. 14698/11).-**

El presente edicto de publicación por tres días (3) en el diario "LA OPINION AUSTRAL" y en el "BOLETIN OFICIAL" (Art. 683 Inc. 2 del C.P.C. y C.).
RIO GALLEGOS, 04 de Marzo de 2013.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S. S. el señor Juez, a cargo por Subrogancia legal Dr. Ludovico Pio Pala del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia, con asiento en Puerto San Julián, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del suscripto por subrogancia legal, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don EMIGDIO GARCIA para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: **"GARCIA EMIGDIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. N° G-1 1198/2012).- Publíquese por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario "Prensa Libre" de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-**

PUERTO SAN JULIAN, 07 de Marzo de 2013.-

GUSTAVO J. MUÑOZ
Secretario

P-1

EDICTO N° 14/13

Dr. Néstor Gómez, Juez a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, con asiento en Pico Truncado, Secretaría N° Dos a mi cargo, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el **causante GUALA JOSE ALEJANDRO, D.N.I. N°**

22.957.326, en autos caratulados **"GUALA JOSE ALEJANDRO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 10.902/13,** para que dentro del plazo de treinta días los acrediten (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia.-

SECRETARIA N° DOS, 01 de Marzo de 2013.-

PASCUAL FRANCISCO PEREA
Jefe de Despacho
A/C Secretaría

P-3

EDICTO

El Sr. Juez Dr. Fernando Horacio ISLA, a cargo por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, secretaria a cargo de la Dra. Ana Maria CARNER, en los autos caratulados **"CASAS PEDRO MISAEL S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. N° 32.403 /2012,** cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. CASAS Pedro Misael D.N.I. N° 3.453.111 para que en término de treinta días hagan valer sus derechos. Publíquese edictos por tres (3) días en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz y en el diario "La Prensa de Santa Cruz".-

CALETA OLIVIA, 06 de Marzo de 2013.-

ANA MARIA CARNER
Secretaria

P-3

EDICTO

La Escribana Gabriela Alejandra Fernández, titular del Registro N° 34 con asiento en Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados **"PATAGONIA SERVICIOS S.R.L. S/INSCRIPCION DE CUOTAS SOCIALES - MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL", Expediente N° 9144/07,** en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno de la Ciudad de Pico Truncado, a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, Secretaría a cargo del Dr. Néstor Gómez, hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 25-10-2012, el señor **MIGUEL ANGEL CORREA,** argentino, Documento Nacional de Identidad número 20.927.149, casado en primeras nupcias con Victoria del Carmen Aravena Cárdenas, domiciliado en Lisandro de la Torre N° 2330, Barrio San Isidro Labrador, Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut y **RAUL OSCAR FUNES,** argentino, documento Nacional de Identidad número 14.371.630, soltero, domiciliado en Caiquén N° 1841, Barrio San Cayetano Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, ceden y transfieren a favor de **ORLANDO CORREA,** argentino, titular del Documento Nacional de Identidad número 17.350.755, domiciliado en Torre 24 Dpto. "H", Barrio Guadalupe de la ciudad de Formosa, Provincia del mismo nombre, **CINCUENTA CUOTAS (50)** que tienen y les corresponden en **"PATAGONIA SERVICIOS S.R.L.",** inscripta el en Registro Público de Comercio, dependiente del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería N° Uno con asiento en esta localidad, bajo el número 266, Folio 368/376, Tomo V con fecha 23 de mayo de 2007.- Precio de la Cesión: (\$ 10.000.-).- Reformulación de cláusula Quinta del contrato social: El capital social es de **PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-)** dividido en trescientas cuotas de PESOS (\$ 100.-) cada una, suscripto por los socios en igual proporción: Miguel Angel Correa: CIEN (100) cuotas; Raúl Oscar Correa: CIEN (100) cuotas; y Orlando Correa: CIEN (100) cuotas. El capital se encuentra totalmente integrado.- La Administración y Direc-

ción de la sociedad será ejercida por el socio Raúl Oscar Funes, por tiempo indeterminado y sólo podrá ser removido por justa causa de acuerdo a lo que disponen los Artículos 157 y 129 de la Ley de Sociedades Comerciales.-

Escribana Gabriela A. Fernandez.-

PICO TRUNCADO, 14 de Marzo de 2013.-

GABRIELA A. FERNANDEZ

Escribana
Registro N° 34

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz a cargo del Dr. **FERNANDO HORACIO ISLA**- Juez, Secretaría a cargo de la Dra. **GABRIELA NATALIA CHAILE**, por este medio procede a **NOTIFICAR** al Sr. **JUAN ALBERTO ZURITA** con último domicilio conocido en Güemes 2123 de Caleta Olivia, Santa Cruz la parte resolutive de la Sentencia de Primera Instancia dictada con fecha 14 de Diciembre de 2011 en los autos **"LEVIPICHUN OYARZUN, JUAN MIGUEL C/ JUANALBERTO ZURITA CONSTRUCCIONES Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS"** Expte. N-**L. 6453/00** que dice "...Caleta Olivia, 14 de Diciembre de 2011.. VISTOS ...RESULTA...Y CONSIDERANDO...SE RESUELVE: 1.- Admitir la demanda interpuesta por JUAN MIGUEL LEVIPICHUN OYARZUN en contra de JUAN ALBERTO ZURITA por los rubros daño material y agravio moral, condenando al nombrado a pagar al actor en el término de diez días de notificado y firme la presente sentencia, la suma de \$ 11.835,45.- con más los intereses que resulten aplicables a título de recomposición pecuniaria conforme al sistema establecido en el considerando respectivo, con costas a cargo del demandado JUAN ALBERTO ZURITA.- 2.- Rechazar la demanda articulada por JUAN MIGUEL LEVIPICHUN OYARZUN en contra de OMEGA ART SA, DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES SA - DYCASA SA - CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI SA - UTE, DYCASA SA DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES SA y CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES - CYMI SA por los mencionados rubros por no haberse demostrado la existencia de adecuada relación de causalidad entre el accidente acaecido al actor el día 11/11/1997 y el daño físico sufrido con costas a cargo del accionante.- 3.- Declarar abstracto el tratamiento de Inconstitucionalidad de los Arts. 1, 2, 6, 14, 15, 21, 22, 39, 40, 46 y 49 y cláusulas adicionales 1, 3, 5 de la Ley Nacional 24.557 y las defensas de Falta de Legitimación Pasiva, en atención al resultado de los puntos que anteceden.- 4.- Rechazar la petición de aplicación de sanción por plus petición inexcusable formulada por la representación letrada de DRGADOS Y CONSTRUCCIONES SA - DYCASA SA - CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI SA UTE, DYCASA SA, DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES SA y CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI SA en contra del actor y de su letrado, por las razones dadas en el considerando respectivo.- 5.- Regular los honorarios del Dr. RAMON CESAR AMAYA en la suma de \$ 8.000.- a favor del Dr. ENRIQUE A. BILOTTE en la suma de \$ 9.000.- a favor del Dr. IGNACION FERREYRA DE LAS CASAS la suma de \$ 9.000.- por las representaciones ejercitadas en nombre de la firma DYCASA y la UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS interviniente en autos y la suma de \$ 7.000.- por cada una de las actuaciones ejercidas en representación de las empresas DRAGADOS y CONSTRUCCIONES SA y CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI SA, a favor de los peritos intervinientes Dr. MARIO VARGAS, ING. ARMANDO R. LEHMANN, LIC. ALEJANRA ASPIROZ y CPN RUBEN CASTILLO la suma de \$ 2.000.- a cada uno, en mérito a la extensión, importancia y utilidad de la labor profesional desplegada por cada uno de los nombrados, en atención al monto alcanzado en la pericia elaborada a fs.

408/410 (\$ 11.835,45) estimativamente recompuesto a la fecha (\$ 45.000.-) y a lo dispuesto por los Arts. 1, 6, 7, 9,10, 19, 39 y 47 de la Ley 1519, debiendo diferirse su percepción hasta tanto los beneficiarios den cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 2 Inc. b) de la Ley 17.250.- Igualmente se establece que por Secretaría se deberá oficiar según lo dispuesto por el Art. 50 de la Ley 1538.- 6.- Determinar la tasa de justicia en la suma de \$ 1.145.- la que deberá ser abonada en el término de diez días de notificada por el accionado condenado en costas, Sr. JUANALBERTO ZURITA, bajo apercibimiento de ejecución fiscal.- 7.- REGISTRESE-NOTIFIQUESE con copia íntegra del presente fallo a cada contendiente... ARCHIVASE.- Tomo II REGISTRO 37- Folio 188/200 (Fdo. DRA. LAURA VALLEBELLA- Secretaria; Dr. FERNANDO H. ISLA- Juez)-

Publiquese por UN -1- día edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ haciéndose saber a la mencionada institución, que el presente trámite es sin cargo por cuanto el trabajador actúa procesalmente del Beneficio de Litigar sin gastos.-

CALETA OLIVIA, 30 de Agosto de 2012.-

Dra. GABRIELA N. CHAILE

Secretaria

P-1

EDICTO

El Dr. Fernando H. Isla, Juez del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Caleta Olivia, Secretaría desempeñada por la suscripta, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del Sr. **HUGO ALBERTO GRABAUSKAS GALLARDO**, para que comparezcan a estar a derecho en el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley, en la causa caratulada: **"GRABAUSKAS GALLARDO HUGO ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. **G-15955/12"**.-

Publiquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia.-

CALETA OLIVIA, 26 de Febrero de 2013.-

GABRIELA N. CHAILE

Secretaria

P-3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y de Minería, a cargo por subrogación legal de la Dra. María Valeria Martínez, sito en Colón y Moreno, de la ciudad de Puerto Deseado, provincia Santa Cruz, Secretaría en lo Civil, Comercial y de Familia, a cargo de la suscripta, en los autos: **"LEGUIZAMON EMMANUEL S/INFORMACION SUMARIA"** - (Expte. N° **3491/12**), cita y emplaza al Sr. LUIS ALEJANDRO VICTORINO HERRERA (D.N.I. N° 33.774.458); para que dentro del plazo de dos (2) días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio (Art. 146 del C.P.C. y C.). Publiquese edictos por DOS (2) días en el "Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz" y en el periódico "EL ORDEN" de Puerto Deseado.-

PUERTO DESEADO, 17 de Septiembre de 2012.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS

Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y de Minería, con

asiento en la ciudad de Puerto Deseado, provincia de Santa Cruz, a cargo por subrogación legal de la Dra. María Valeria Martínez; Secretaría en lo Civil, Comercial y de Familia, a cargo por subrogación legal de la suscripta, en autos caratulados: **"TAPARIADIEL Y OTRA C/TAPARI RAUL S/EJECUCION DE ALIMENTOS"** - **RECARATULADO** - (Expte. N° **830/05**); cita y emplaza por el término de cinco (5) días, a partir de la última publicación, al Sr. Raúl Alberto Taparí, D.N.I. N° 12.226.033, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio (Art. 146, 147 y concordantes del Código Procesal). Publíquense edictos por el término de dos (2) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, de la Ciudad de Río Gallegos; y en el periódico "El Orden" de la ciudad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz.-

PUERTO DESEADO, 13 de Marzo de 2013.-

MARCELA V. MARINO

Jefe Despacho
Secretaria a/c

P-2

EDICTO

El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Unica cita y emplaza a herederos y acreedores del causante **JAIME MARIO JOSE** por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 27 de Agosto de 2012.-

FEDERICO FONT

Auxiliar Letrado

El mismo deberá ser publicado por 3 (tres) días en el diario "La Capital" de ésta ciudad, en el diario de mayor circulación de la ciudad de Río Gallegos, Pcia. de Santa Cruz y en el Boletín Oficial, Mar del Plata, 27 de Agosto de 2012.-

FEDERICO FONT

Auxiliar Letrado

P-3

EDICTO

Por disposición de S. S. la Sra. Juez Subrogante Dra. Bettina G. BUSTOS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, de Minería, y de Familia Número Uno de Río Turbio, Provincia de Santa Cruz, Secretaría Civil a mi cargo, sito en calle Gobernador Moyano N° 262 de Río Turbio, en los Autos caratulados: **"TOLOSA, FIDEL TELESFORO S/SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N° **T-6251/13.- SE CITA A ESTAR A DERECHO, POR EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS** a contar de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **FIDEL TELESFORO TOLOSA, LE N° 7.519.246.-** (Art. 683° del C.P.C. y C.). Publiquese por el término de **TRES (3) DIAS** en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral.

RIO TURBIO, 12 de Marzo de 2013.-

Dra. CLAUDIA S. AMAYA

Secretaria Civil
Juzgado de Pra. Instancia

P-3

EDICTO

Por disposición de S. S. la Sra. Juez Subrogante Dra. Bettina G. BUSTOS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, de Minería, y de Familia Número Uno de Río Turbio, Provincia de Santa Cruz, Secretaría Civil a mi cargo, sito en calle Gobernador Moyano N° 262 de Río

Turbio, en los Autos caratulados: "VILLAGRAN, SANTOS ESTEBAN S/SUCESION AB-INTES-TATO" Expte. N° V- 6249/12.- SE CITA A ESTAR ADERECCHO, POR EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS a contar de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANTOS ESTEBAN VILLAGRAN, DNI N° M 7.813.879.- (Art. 683° del C.P.C. y C.) Publíquese por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral.- RIO TURBIO, 11 de Marzo de 2013.-

Dra. CLAUDIA S. AMAYA
Secretaria Civil
Juzgado de Pra. Instancia

P-3

AVISO DE LEY 19.550

Paola Alejandra NAVES, Escribana, titular del Registro N° 50, de esta Provincia, hace saber por el término de un (1) día que: con fecha 21 de Enero de 2013, por Instrumento Privado con las firmas debidamente certificadas por Escribana Paola A. Naves, titular del Registro N° 50 de esta provincia; se procedió a efectuar cesión de cuotas de la empresa que gira en plaza bajo el nombre de Monte ZEBALLOS SRL, que en mérito a lo establecido en el Art. 10, Inc. b de la Ley 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: Erna FUENZALIDA, argentina, nacida el nueve de Enero de mil novecientos sesenta y cinco, titular del Documento Nacional de Identidad número 16.712.063, soltera, le cedió a María Celeste LOPEZ PARDO, argentina, nacida el veinte de Abril de mil novecientos setenta y nueve, titular del Documento Nacional de Identidad número 27.327.168, soltera, el cincuenta por ciento (50%) de su capital accionario de la sociedad, que ascienden la cantidad de ciento cincuenta cuotas (150), equivalentes a Pesos Quince Mil (\$ 15.000).-

PAOLA ALEJANDRA NAVES
Escribana
Registro N° 50

P-1

EDICTO N° 027/13 PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: "OROPLATA S.A."** **UBICACION:** Encierra una superficie de 9.544 Has.50ca.00ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.807.200,00 Y: 2.435.000,00 B.X: 4.807.200,00 Y: 2.444.550,00 C.X: 4.801.300,00 Y: 2.444.550,00 D.X: 4.801.300,00 Y: 2.442.000,00 E.X: 4.796.800,00 Y: 2.442.000,00 F.X: 4.796.800,00 Y: 2.434.500 G.X: 4.800.000,00 Y: 2.434.500,00 H.X: 4.800.000,00 Y: 2.433.000,00 I.X: 4.803.000,00 Y: 2.433.000,00 J.X: 4.803.000,00 Y: 2.435.000,00.- Se encuentra dentro de los LOTES: 4-5-6-7,FRACCION: "B", COLONIA PASTORIL PRESIDENTE CARLOS PELLEGRINI, DEPARTAMENTO LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz; en predios de las ESTANCIAS: "TRUE AIKE" (Mat. 031- VII), "JUANITA" (Mat. 246), "PIRAMIDES" (Mat. 416),y "EL RECREO" (Mat. 338).-Se tramita bajo Expediente N° 427.102/OP/11, denominación: "AIKE".- PUBLIQUESE. Fdo. Leopoldo KLEIN. Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 031/13 PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: "OROPLATA S.A."** **UBICACION:** Encierra una superficie de 7.039Has.00ca.00ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.785.800,00 Y: 2.448.000,00 B.X: 4.785.800,00 Y: 2.468.300,00 C.X: 4.782.500,00 Y: 2.468.300,00 D.X: 4.782.500,00 Y: 2.450.000,00 E.X: 4.780.800,00 Y: 2.450.000,00 F.X: 4.780.800,00 Y: 2.448.000.- Se encuentra dentro de los LOTES: N° 11-12-,FRACCION "A",SECCION: XI,DEPARTAMENTO DESEADO, - LOTES: 11-15-,FRACCION: "B", DEPARTAMENTO LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz; en predios de las ESTANCIAS: "VISTA ALEGRE" (Mat. 457), "DELIA" y "DON CAMILO" (Mat. 3051) .- Se tramita bajo Expediente N° 427.097/OP/11, denominación: "CAMILO".- PUBLIQUESE. Fdo. Leopoldo KLEIN. Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 032/13 PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.-**TITULAR: OROPLATA S.A.-UBICACION:** Encierra una superficie total de 8.507Has.50a.00ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.801.300,00 Y:2.450.500,00 B.X:4.801.300,00 Y: 2.455.150,00 C.X: 4.785.800,00 Y: 2.455.150,00 D.X: 4.785.800,00 Y: 2.448.000,00 E.X: 4.791.000,00 Y: 2.448.000,00 F.X: 4.791.000,00 Y: 2.450.500,00.- Se encuentra dentro de los LOTES: 01-10-11-,SECCION: "XI", FRACCION: "A", DEPARTAMENTO: DESEADO, LOTES: 6-15-FRACCION: "B", COLONIA PASTORIL PRESIDENTE CARLOS PELLEGRINI-DEPARTAMENTO: LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz; en predios de las ESTANCIAS: "LAS BARRACAS" (Mat. 3283), "LA ANTIGUA", "DELIA", "VISTA ALEGRE" (Mat. 457) y "JUANITA".- Se tramita bajo Expediente N° 427.099/OP/11, denominación: "HUEMUL I".-PUBLIQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-3

CONVOCATORIAS

CEMCO S.A.

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 04 del mes de Abril de 2013 a las 12.30 horas

en primera convocatoria y a las 13.30 en segunda convocatoria, en la sede social de Hipólito Irigoyen 2254 de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, para tratar el siguiente orden del día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.-
- 2) Consideración de la Memoria, Balance y demás documentación establecida por el Artículo 234, Inciso 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico N° 20 cerrado el 30/11/2012.
- 3) Consideración de los honorarios del directorio correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30/11/2012.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio.-
- 5) Distribución de dividendos.-

MARCELO P. SANCHEZ

Escribano
Registro N° 44
Caleta Olivia – Pcia. de Santa Cruz

P-1

PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA S.A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCASE a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS para el día 18 de abril de 2013, a las 17.00 horas, en la sede social de la calle Chacabuco N° 78, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:

PRIMERO: DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA CON EL SEÑOR PRESIDENTE.

SEGUNDO: CONSIDERACION DE LA MEMORIA, INVENTARIO, ESTADOS INDIVIDUALES DE SITUACION PATRIMONIAL, ESTADOS INDIVIDUALES DEL RESULTADO INTEGRAL, ESTADOS INDIVIDUALES DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO, ESTADOS INDIVIDUALES DE FLUJO DE EFECTIVO, NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES, ANEXOS, E INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA; ESTADOS CONSOLIDADOS DE SITUACION PATRIMONIAL, ESTADOS CONSOLIDADOS DEL RESULTADO INTEGRAL, ESTADOS CONSOLIDADOS DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO, ESTADOS CONSOLIDADOS DE FLUJO DE EFECTIVO, NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS, ANEXOS CONSOLIDADOS, RESEÑA INFORMATIVA DE LA RESOLUCION CNV N° 368/2001, INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA, Y LA GESTION DEL DIRECTORIO Y DE LA COMISION FISCALIZADORA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO N° 40 FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

TERCERO: CONSIDERACION DEL DESTINO DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO. DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS Y/O CREACION DE RESERVAS.

CUARTO: CONSIDERACION DEL DESTINO DEL SALDO POSITIVO ACUMULADO EN LA CUENTA RESULTADOS NO ASIGNADOS. CONSTITUCION DE RESERVAS.

QUINTO: CONSIDERACION DE LAS REMUNERACIONES DE LOS DIRECTORES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO N° 40 FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

SEXTO: CONSIDERACION DE LAS REMUNERACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION FISCALIZADORA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO N° 40 FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

SEPTIMO: AUTORIZACION AL DIRECTORIO Y A LA SINDICATURA PARA EFECTUAR RETIROS DURANTE EL EJERCICIO ECONOMICO N° 41, EN CONCEPTO DE ANTICIPOS

DE HONORARIOS HASTA LA SUMA QUE FIJE LA ASAMBLEA.

OCTAVO: CONSIDERACION DE LA RETRIBUCION A LOS AUDITORES EXTERNOS CERTIFICANTES DE LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

NOVENO: DESIGNACION DE LOS AUDITORES EXTERNOS QUE CERTIFICARAN LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO A FINALIZAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

DECIMO: APROBACION DEL PRESUPUESTO ANUAL CORRESPONDIENTE AL COMITE DE AUDITORIA.

Con relación a los puntos Tercero y Cuarto del orden del día y, a los efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto por la Resolución General CNV N°593, se informa que en la Memoria anual incluida en los Estados Contables de la Sociedad al 31 de diciembre de 2012, el Directorio efectuó una recomendación a los accionistas en cuanto al destino a otorgar a las utilidades de dicho ejercicio y a los resultados no asignados.

NOTA 1: Se comunica a los señores Accionistas

que la documentación a tratarse estará a su disposición en la sede social de la calle Chacabuco N° 78, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz; y en la delegación social de la Avda. Alicia Moreau de Justo N° 2050, piso 3°, oficina "304", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

NOTA 2: Se informa a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán comunicar su asistencia con tres (3) días de anticipación a la fecha de la misma y se ruega presentarse con no menos de quince (15) minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

NOTA 3: Atento lo dispuesto por la Resolución Gral. N°465/2004 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio

con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán proporcionar quienes asistan a la Asamblea como representantes de los titulares de las acciones.



NOTA 4: Se recuerda a los señores Accionistas que, en lo que respecta al ejercicio de sus derechos como accionistas de la Sociedad, su actuación deberá adecuarse a las normas de la Ley de Sociedades Comerciales de la República Argentina. En tal sentido se solicita a los señores Accionistas que revistan la calidad de sociedad extranjera, acompañen la documentación que acredite su inscripción como tal ante el Registro Público de Comercio correspondiente, en los términos del Artículo 123 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Ernesto José Cavallo: Vicepresidente Primero, designado por Asamblea General Ordinaria N°109 Extraordinaria N°100 de fecha 16 de abril de 2012 y Acta de Directorio N°1122 de fecha 17 de abril de 2012. Autorizado a suscribir el texto de la presente convocatoria para su publicación en virtud del Acta de Directorio N° 1156 del 7 de marzo de 2013.

ERNESTO JOSE CAVALLO
Vicepresidente Primero

P-2

LICITACIONES

 Presidencia de la Nación Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Obras Públicas	 Vialidad Nacional
AVISO DE LICITACION	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:	
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/13 OBRA: FRESADO Y CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA CON MEZCLA EN CALIENTE - RUTA NACIONAL N° 40 - TRAMO: PUNTA LOYOLA - EMPALME RUTA NACIONAL N° 3 - SECCION : KM. 100,00 - KM. 125,51 - PROVINCIA DE SANTA CRUZ.- TIPO DE OBRA: FRESADO DE LA CALZADA EXISTENTE, RECONFORMACION Y COMPACTACION DE LA BASE GRANULAR EXISTENTE CON INCORPORACION DE MATERIAL, BACHEO ASFALTICO, SELLADO DE FISURAS, EJECUCION DEL RIEGO DE IMPRIMACION, EJECUCION DEL RIEGO DE LIGA, CONSTRUCCION DE CARPETA CON CONCRETO ASFALTICO EN 5 CM. DE ESPESOR, Y CONSTRUCCION DE BANQUINAS ENRIPIADAS.- PRESUPUESTO OFICIAL: CUARENTA Y UN MILLONES TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 19/100 \$ 41.038.751,19 al mes de Junio de 2012.- P-1	APERTURA DE LAS OFERTAS: Se realizará el día Nueve (09) de Abril de 2013 a partir de las 11:00 hs.- FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del Ocho (08) de Marzo de 2013.- PLAZO DE OBRA: DOCE (12) meses.- VALOR DEL PLIEGO: OCHO MIL DOSCIENTOS (\$ 8.200,00).- LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.- LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.-



Llámesse a la Licitación Pública N° INM - 3121 para la ejecución de la "Provisión de equipamiento general" en el nuevo edificio de la SUCURSAL EL CALAFATE (SC).-

La apertura de las propuestas se realizará el 27/03/13 a las 12:30 Hs. en el Area de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.-

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal El Calafate (SC) y en la Gerencia Zonal Comodoro Rivadavia (Ch).-

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina.-www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500.-

COSTO ESTIMADO: \$ 464.454,00.- MAS IVA.-

P-1

DIRECCION GENERAL
BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
Pellegrini N° 256 - Telefax: (02966) 436885
Correo Electrónico:
boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

SUMARIO	BOLETIN OFICIAL N° 4684
DECRETO SINTETIZADO	
711/2012.-	Pág. 1
RESOLUCIONES	
001 - 002 - 003 - 004 - 005 - 006 - 007 - 008 - 009 - 010/HCD/13.-	Págs. 1/3
DECLARACIONES	
001 - 002 - 003/HCD/13.-	Pág. 3
ACUERDOS	
127 - 128 - 129 - 130 - 131/CAP/12.-	Págs. 3/4
EDICTOS	
CONARPESA CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA S.A. - ETO. N° 030 (MANIF. DE DESC.) - CLIMIS - ETO. N° 011 (PET. MENS.) - ACHA - GARCIA - GUALA - CASAS - PATAGONIA SERVICIOS S.R.L. - LEVIPICHUN OYARZUN C/ ZURITA CONSTRUCCIONES Y OTROS - GRAVAUSKAS GALLARDO - LEGUIZAMON - TAPARI Y OTRA C/ TAPARI - JAIME - TOLOSA - VILLAGRAN - MONTE ZEBALLOS S.R.L. - ETOS. Nros. 027 - 031 - 032 (PERM. DE CAT).-	Págs. 4/7
CONVOCATORIAS	
CEMCO S.A. - PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA S.A.-	Págs. 7/8
LICITACIONES	
03/DNV/13 - INM - 3121/BNA/13.-	Pág. 8

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

A V I S O

Se Informa que hasta **NUEVO AVISO** no se imprimirá el **Boletín Oficial**.
Para mayor información consultar con esta Dirección.- A tal fin, el mismo podrá ser visto y bajado de la Página Web "www.santacruz.gov.ar"
Sección: Boletín Oficial.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4684 DE 08 PAGINAS